

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informando que el 23 de agosto de 2022, fue radicado ante este despacho y con destino al presente proceso, escrito mediante el cual la señora EUNICE ORTIZ ORTIZ solicitó *“que a través del presente correo electrónico se me notifique del proceso judicial con radicado 2021-00132 que actualmente cursa en su despacho, ya que a la fecha no he sido enterada de dicho trámite, (...) Anexo copia de mi cédula de ciudadanía.”*.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, agosto 25 de 2022.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST NRO.	282/2022
CLASE PROCESO	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE LEGAL MINERA
RADICADO	17-442-40-89-001-2021-00132-00
DEMANDANTE	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS	GLORIA AMPARO ORTIZ DE CASTRO
	EUNICE ORTIZ
	GONZALO ORTIZ ESCUDERO
	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HELI ORTIZ ESCUDERO

Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de salvaguardar el derecho al debido proceso que le asiste a las partes, este judicial considera necesario REQUERIR a las partes, para que previa decisión del despacho, emitan el pronunciamiento que consideren pertinente, respecto del escrito presentado por

parte de la señora EUNICE ORTIZ ORTIZ obrante a folio 77 del expediente digital, mediante el cual solicita *“que a través del presente correo electrónico se me notifique del proceso judicial con radicado 2021-00132 que actualmente cursa en su despacho, ya que a la fecha no he sido enterada de dicho trámite, (...) Anexo copia de mi cédula de ciudadanía.”*, pronunciamiento el cual deberá ser aportado dentro del término de los tres (3) días siguientes a la notificación por estados que se haga de la presente providencia.

Una vez vencido el término concedido, pásese el presente asunto a despacho, para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS.**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la partes, para que dentro del término de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, emitan el pronunciamiento que consideren pertinente respecto del escrito presentado por parte de la señora EUNICE ORTIZ ORTIZ, obrante a folio 77 del expediente digital, mediante el cual solicita *“que a través del presente correo electrónico se me notifique del proceso judicial con radicado 2021-00132 que actualmente cursa en su despacho, ya que a la fecha no he sido enterada de dicho trámite, (...) Anexo copia de mi cédula de ciudadanía.”*.

SEGUNDO: una vez vencido el término concedido, pasar al despacho las presentes diligencias a efectos de emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. 125
del 26 de agosto de 2022

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 31 de agosto
de 2022 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d303e88d09743d5d14a5fdbb17916fb9e64a63f2dbe0efd87d7769897a0b39**

Documento generado en 25/08/2022 12:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>